



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-001537-18-1

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001537-18-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma PHARMADORF S.A., solicita el nuevo período de vida útil para la Especialidad Medicinal VENISSE / ETINILESTRADIOL - GESTODENO Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ETINILESTRADIOL 0,015 mg – GESTODENO 0,06 mg; aprobado por Disposición autorizante N° 0376/06 y Certificado N° 52.754.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma PHARMADORF S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada VENISSE / ETINILESTRADIOL - GESTODENO Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, ETINILESTRADIOL 0,015 mg – GESTODENO 0,06 mg; el nuevo período de vida útil que en lo sucesivo será: 36 (Treinta y seis) meses, manteniéndose su forma de conservación: Temperatura ambiente hasta 25°C, al abrigo de la luz y la humedad.

ARTICULO 2º. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 52.754, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-001537-18-1